

Es cancelar  
10-10-07  
aug



31248

Quito, Octubre 11 del 2007

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-

Adjunto sírvase encontrar copia certificada de cesión de participaciones de la compañía A. REIMERS CIA. LTDA. la misma que deberá ser agregada al expediente No. 154930 que consta en sus archivos, para los fines de ley pertinentes.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

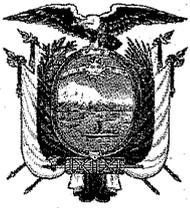
  
IVAN ANDRADE R.

Iván Andrade R.  
GERENTE GENERAL DE A. REIMERS CIA. LTDA. -

Ingresado al  
Sistema.

2007-10-09





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Not. Gonzalo Roman Chacon  
Cantón Quito - Ecuador

NOTARIA 16ª



NOTARIA 16ª  
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

"A. REIMERS COMPAÑIA LIMITADA"

CELEBRAN

CESAR SUQUILLO PILA

MARGARITA DE JESÚS ALMEIDA

CAROLINA SUQUILLO ALMEIDA

A FAVOR

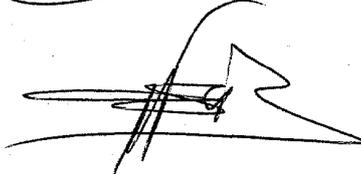
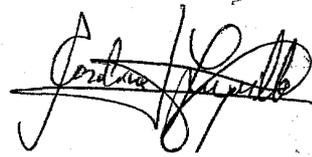
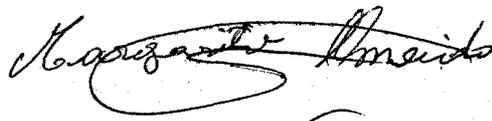
JORGE ANDRADE REIMERS

CAPITAL SOCIAL \$ 12.00

ESCRITURA NÚMERO

DI COPIAS LM P.T.

"En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Septiembre del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores: cónyuges señor CESAR ANTONIO SUQUILLO PILA y la señora



MARGARITA DE JESÚS ALMEIDA CATUCUAGO, casados, por sus propios derechos, la señorita CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA, soltera, por sus propios derechos, CEDENTES; y el señor JORGE ALBERTO ANDRADE REIMERS, casado por sus propios derechos, CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO. Sirvase insertar en su registro de escrituras públicas, una de la que conste esta de cesión de participaciones en la compañía A. REIMERS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor CESAR ANTONIO SIJQUILLO FILA. su cónyuge señora MARGARITA DE JESÚS ALMEIDA, y la señorita CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA a quienes desde hoy en adelante se les podrá llamar los CEDENTES; y por otra parte el señor JORGE ALBERTO ANDRADE REIMERS a quien en adelante se le llamará el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A). A. REIMERS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó en Quito por instrumento otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el once de Enero del dos mil seis, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad, el veinte y tres de Enero del mismo año, bajo el



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

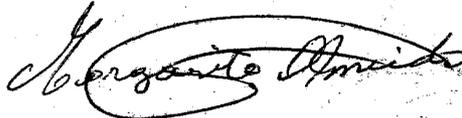
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



numero cero uno seis cuatro, Tomo uno tres siete, con un capital social de seiscientos dólares americanos. B). La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía aludida, celebrada el quince de Julio del dos mil siete, resolvía por unanimidad autorizar al señor CESAR ANTONIO SUQUILLO PILA y a la señorita CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA, ceder todas sus participaciones en el capital social de A. REIMERS COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor JORGE ALBERTO ANDRADE REIMERS. C). El día de hoy los comparecientes celebran un convenio privado cuyo contenido consta de dicho instrumento y cuyo objeto principal es la terminación de todo tipo de relaciones comerciales y societarias entre el cedente y el cesionario. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el señor CESAR ANTONIO SUQUILLO PILA y la señorita CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida, ceden todas las participaciones que poseen en A. REIMERS COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor JORGE ALBERTO ANDRADE REIMERS. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, todo lo cual se encuentra también estipulado en el convenio privado referido en el literal C de la cláusula anterior Por esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado así: . . . . .

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
IVAN ANDRADE REIMERS	588.00	588



JORGE ANDRADE REIMERS	12.00	12
TOTALES	600.00	600

CUARTA. PRECIO. Toda vez que el señor CESAR ANTONIO SUQUILLO PILA cede SEIS participaciones y la señorita CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA cede SEIS participaciones, fijan los contratantes como precio de esta cesión el de (\$1.00) UN DOLAR por cada participación, que los cedentes decidan haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo posterior que hacer. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de DOCE DOLARES. QUINTA. CERTIFICACIÓN. Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Echeverria G., con inscripción profesional número cinco mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas. La misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR



acto de todo lo cual doy fe.

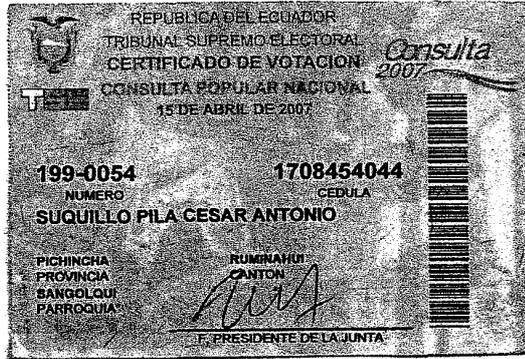
SR CESAR SUQUILLO PILA  
C.C. 120845409-4

SRA. MARGARITA DE JESÚS ALMEIDA  
C.C. 170838221-1

SRTA. CAROLINA SUQUILLO ALMEIDA  
C.C. 1716213564

SR. JORGE ANDRADE REIMERS  
C.C. 170277383-7

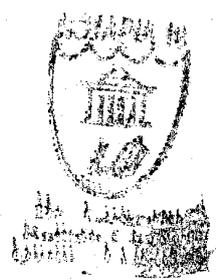
EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 07 SET. 2007 PT

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170838221-1

ALMEIDA CATUCUAGO MARGARITA DE JESUS

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

17 AGOSTO 1968

0367 00367 F

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1968



*Margarita Almeida*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334303242

CASADO CESAR ANTONIO SUDDILLO PILA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL ENRIQUE ALMEIDA

MARIA MANUELA CATUCUAGO

RUMINAHUI 15/10/2002

13/10/2014

REN 0222241



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

234-0002 NUMERO

1708382211 CEDULA

ALMEIDA CATUCUAGO MARGARITA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA  
SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

*Gonzalo Chacón*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a ~~07 SET 2007~~

Dr. Gonzalo Rosán Chacón  
NOTARIO




Dr. Gonzalo Rosán Chacón  
Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha

CIUDADANIA 171621356-4  
 SUQUILLO ALMEIDA CAROLINA ELIZABETH  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
 28 SEPTIEMBRE 1983  
 002- 0153 00553 F  
 PICHINCHA/ RUMINAHUI  
 SANGOLQUI 1983



*Carolina Suquillo Almeida*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 13333E3242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 CESAR ANTONIO SUQUILLO  
 MARGARITA DE JESUS ALMEIDA C  
 RUMINAHUI 15/10/2002  
 15/10/2014

0222240



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA ELECTORAL NACIONAL  
 10 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

234-0002 1708382211  
 NUMERO CEDULA  
 ALMEIDA CATUCUAGO MARGARITA DE  
 JESUS  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANGOLQUI  
 PARROQUIA

RUMINAHUI  
 CANTON

*Robaluis Almeida*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que esto se hizo lo devolvi al interesado:  
 Quito a 07 SET. 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



104  
 Notario 16  
 Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170277383-7

ANDRADE REIMERS JORGE ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
14 MAYO 1950

FORMA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-1 0041 03716

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E111112222

RACIONALIDAD PRODUCTO

CASADO RUTH MALDALENA ANDRADE PAEZ

ESTADO CIVIL INSTRUCCION

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF/OCUP.

JORGE ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA REIMERS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1153028-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR REGIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

105-0001 1702773837

NUMERO CECULA

ANDRADE REIMERS JORGE ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MERCED

PRESIDENTE DE CUENTA

Consulta 2007



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito a 07 SET. 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



16 de Septiembre de 2007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE A. REIMERS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2007.**

En la parroquia Pucambo del cantón Quito, hoy quince de julio del 2007 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Interoceánica Lote. No.4 y la Y de Pucambo, se reúnen en Junta General de socios las siguientes personas: Señores Edison Iván Andrade Reimers, César Antonio Suquillo Pila, y la señorita Carolina Elizabeth Suquillo Almeida; propietarios del cien por ciento de las participaciones de la Compañía, para tratar el único punto de orden del día

**1.- Autorización al señor César Antonio Suquillo Pila, y a la Srta. Carolina Elizabeth Suquillo Almeida, para que cedan todas sus participaciones en la compañía, a favor del señor Jorge Alberto Andrade Reimers.**

Preside la reunión el Señor César Suquillo Pila y como secretario actúa el Señor Iván Andrade Reimers Presidente y Gerente respectivamente.

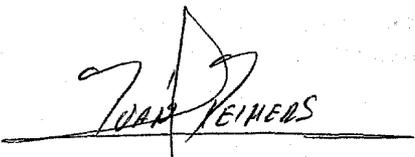
Puesto a consideración de los socios el único punto a tratarse, por unanimidad deciden conocer y luego de las deliberaciones del caso, de igual forma unánimemente resuelven:

Sobre el punto 1.- Cesión de participaciones

Autorizar al señor César Antonio Suquillo Pila y a la señorita Carolina Elizabeth Suquillo Almeida a fin de que cedan todas sus participaciones en A. Reimers Cia. Ltda., a favor del señor Jorge Alberto Andrade Reimers, quien en virtud de la cesión mencionada, pasará a ser propietario de doce participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por terminada la reunión y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican firmando para constancia de lo actuado:

  
César Antonio Suquillo Pila  
PRESIDENTE

  
Edison Iván Andrade Reimers  
SECRETARIO

  
Carolina Elizabeth Suquillo Almeida

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y representante legal de A. REIMERS CIA. LTDA. Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, celebrada el quince de julio del 2007, autorizó por unanimidad al señor César Antonio Suquillo Pila y a la señorita Carolina Elizabeth Suquillo Almeida, ceder todas sus participaciones en la compañía, al señor Jorge Alberto Andrade Reimers.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
IVAN ANDRADE REIMERS	588,00	588
JORGE ANDRADE REIMERS	12,00	12
<b>TOTALES</b>	<b>600,00</b>	<b>600</b>

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Quito, Julio 16 del 2007



EDISON IVAN ANDRADE R.  
GERENTE GENERAL.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito  
a diez de Septiembre del dos mil siete. Cesión de  
Participaciones que otorga César Suquillo, Margarita  
de Jesús Almeida y Carolina Suquillo Almeida a favor  
de Jorge Andrade Reimers.

    
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CENTRO QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito Ecuador  
NOTARIO DECIMO SEXTO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA A. REIMERS CIA LTDA. Otorgado por EDISON IVAN ANDRADE REIMERS; CESAR ANTONIO SUQUILLO PILA; Y CAROLINA ELIZABETH SUQUILLO ALMEIDA. Celebrada ante mí, con fecha once de enero del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **164** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero del dos mil seis, a fs.137, tomo 137 correspondiente a la compañía **“A. REIMERS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng